



Libertad y Orden

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CAUCA
CARRERA 4 N° 2 – 18 TELEFAX – 8240151
CORREO ELECTRÓNICO: stadmcauca@cendoj.ramajudicial.gov.co
POPAYÁN (CAUCA)

NEGOCIO FIJADO EN LISTA POR EL TERMINO DE DIEZ (10) DIAS DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 185 DEL CPACA, DURANTE LOS CUALES CUALQUIER CIUDADANO PODRÁ INTERVENIR POR ESCRITO PARA DEFENDER O IMPUGNAR LA LEGALIDAD DEL ACTO ADMINISTRATIVO. SE FIJA HOY 05 DE AGOSTO DE 2020 A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8:00) A.M.

RADICACION	19001 23 33 005 2020 00377 00
MEDIO DE CONTROL	CONTROL INMEDIATO DE LEGALIDAD
MUNICIPIO	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE POPAYÁN
ACTOS	RESOLUCIÓN No. 053 del 01 de junio de 2020 “Por la cual se prorrogan los términos de suspensión dentro de los procesos de responsabilidad fiscal, jurisdicción coactiva, peticiones y demás actuaciones administrativas, a partir del 01 de junio y hasta el 5 de junio de 2020 para atender la contingencia por COVID19”
MAGISTRADO	JAIRO RESTREPO CÁCERES

El Suscrito Secretario del H. Tribunal Administrativo del Cauca, hace constar: Que el presente aviso fue fijado en la cartelera de la Secretaría, a las 8:00 a. m., de hoy 05 DE AGOSTO DE 2020 por el término de diez (10) días.

DARIO ARMANDO SALAZAR MONTENEORO